

N.º 114

Hoy se me han presentado los Señores que tomaron la Empresa de la Feria de esta Villa, manifestando: que no habiendo sacado aún, los gastos rogados, para que tubiera su verificación. Suplican al Superior Gobierno del Estado, por conducto de esta autoridad, se le conceda por aquella Superioridad, una prórroga de ocho días más.

Sirvan Vd. C. Siv. dar cuenta con esta nota al Sr. Gobernador del Estado para su Superior conocimiento.

Libertad y Constitución.

Garza García Junio 30 de 1902.

M. Gaurabiz

C. Siv. del Superior
 Gov. del Estado

Montevideo

N.º 115. El R. Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, en sesión extraordinaria del día 13 del mes próximo pasado, tubo a bien nombrar Siv. de su seno y escribiente del Turgado 2.º de esta Villa al C. Tomás A. Famy, acordándole el sueldo de veinticinco pesos mensuales, disponiendo se le extendiera su nombramiento respectivo, el cual hasta ahora no se le ha extendido, (no obstante de haber recibido el empleado la 2.ª quincena del mencionado mes de Junio) por